

**INCIDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN LOS CONFLICTOS GENERADOS  
ENTRE LOS MINEROS DE MATERIAL DE ARRASTRE ENTRE LOS AÑOS 2016  
Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA**

**MARÍA CAROLINA GUERRA SARMIENTO**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
ESPECIALIZACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
RIOHACHA - LA GUAJIRA  
2021**

**INCIDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN LOS CONFLICTOS GENERADOS  
ENTRE LOS MINEROS DE MATERIAL DE ARRASTRE ENTRE LOS AÑOS 2016  
Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA**

**MARÍA CAROLINA GUERRA SARMIENTO**

**Tesis realizada para optar al título de Especialista en Resolución de Conflictos**

**ALEXIS CARABALI**  
**Director**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
ESPECIALIZACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
RIOHACHA - LA GUAJIRA  
2021**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

**PRESIDENTE DEL JURADO**

---

**JURADO**

---

**JURADO**

**Riohacha, septiembre de 2021.**

## TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS .....	7
LISTA DE ANEXOS .....	8
RESUMEN .....	9
ABSTRAC.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I.....	13
1. SITUACIÓN PROBLEMA.....	13
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	13
1.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	17
1.3. PROPÓSITOS DE INVESTIGACIÓN .....	18
1.3.1. Propósito general.....	18
1.3.2. Propósitos específicos .....	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.5. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
1.5.1. Caracterización del contexto .....	20
1.5.2. Línea de investigación.....	20
1.5.3. Sujetos participantes.....	20

1.5.4. Tiempo .....	21
CAPÍTULO II.....	22
2. APROXIMACIONES TEÓRICAS.....	22
2.1. ESTUDIOS PREVIOS .....	22
2.2. TEORÍAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN.....	28
2.2.1. Conflictos mineros .....	28
2.2.2. Aspecto legal en la minería.....	31
CAPÍTULO III .....	36
3. METODOLOGÍA.....	36
3.1. EPISTEMOLOGÍA .....	36
3.2. TIPO DE DISEÑO.....	38
3.3. MÉTODOS DE ESTUDIO.....	38
3.4. UNIDADES DE ANÁLISIS .....	38
3.4.1. Criterios para la selección .....	39
3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	39
3.6. FIABILIDAD Y VALIDEZ .....	40
3.7. MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y SUS CARACTERÍSTICAS .....	40
CAPÍTULO IV .....	44
4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.....	44

4.1. CONFLICTOS ENTRE LOS MINEROS .....	45
4.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	54
4.3. ESTRATEGIAS.....	60
CAPÍTULO V .....	61
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	61
5.1. CONCLUSIONES .....	61
5.2. RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	65
ANEXOS.....	68

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1. Matriz de categorías y subcategorías.....35

Tabla 2. Problemas, causas y posibles soluciones.....52

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo A. Registro Fotográfico. ....	68
Anexo B. Formato de instrumento de recolección de información. ....	72
Anexo C. Formato de entrevistas. ....	73



## RESUMEN

La presente investigación analiza el conflicto existente en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre entre los años 2016 y 2017, a partir de la normatividad que regula las Área de Reserva Especial ARE en el municipio de Villanueva, a partir de distintas postulaciones teóricas como las de Leonardo Güiza, Mónica Ramírez Guerrero, entre otros, y la normatividad que rige los mecanismos de formalización minera. Los sujetos informantes escogidos para desarrollar este trabajo fueron personas que realizan labores mineras como palero, propietario o conductor de volqueta con material de arrastre en el municipio de Villanueva, La Guajira. Así mismo, este estudio es de carácter cualitativo que se sitúa primordialmente en el método etnográfico para analizar los antagonismos frente a la delimitación y declaración de un ARE para ejecutar y formalizar la minería de material de arrastre en el municipio de Villanueva, La Guajira, apoyándose en técnicas de recolección de datos como la entrevista, observación y observación participante. En la búsqueda de responsabilidades sobre esta situación están incluidos tanto la parte institucional como la comunidad minera del municipio generando un conflicto intragrupal, el cual con su escalada y entrapamiento los subdivide en grupos, ocasionando problemáticas intergrupales. A pesar de esto, las partes tienen la disposición de iniciar procesos que los ayude a solucionar las dificultades tanto en la comunidad minera como con la institucionalidad.

**Palabras clave:** Conflicto, minería, normatividad, resolución de conflictos.

## ABSTRAC

This research analyzes the existing conflict in the mining community dedicated to the extraction of drag material between 2016 and 2017, based on the regulations that regulate the ARE Special Reserve Areas in the municipality of Villanueva, based on different applications theoretical as those of Leonardo Güiza, Mónica Ramírez Guerrero, among others, and the regulations that govern the mechanisms of mining formalization. The informant subjects chosen to develop this work were people who perform mining tasks as a drainer, owner or dump truck driver with drag material in the municipality of Villanueva, La Guajira. Likewise, this study is of a qualitative nature that is located primarily in the ethnographic method to analyze the antagonisms against the delimitation and declaration of an ARE to execute and formalize the mining of drag material in the municipality of Villanueva, La Guajira, relying on in data collection techniques such as interview, observation and participant observation. In the search for responsibilities regarding this situation, both the institutional part and the mining community of the municipality are included, generating an intragroup conflict, which with its escalation and entrapment subdivides them into groups, causing intergroup problems. Despite this, the parties are willing to initiate processes that help them solve the difficulties both in the mining community and with the institutions.

**Keywords:** Conflict, mining, regulations, conflict resolution.

## INTRODUCCIÓN

La actividad minera vista desde un enfoque positivo, puede conllevar al desarrollo de una población a partir de la generación de empleos, avance tecnológico y dinámica social. Empero, con la minería realizada bajo la informalidad, ilegalidad o sin ningún tipo de lineamiento legal puede conllevar a problemáticas de tipo social, ambiental, territorial, entre otros, ya que no tendría ningún tipo de mitigación de impactos y los actores afectados serían cada vez mayores. Así, se generan conflictos mineros, los cuales son poco predecibles en cuanto a su influencia y las consecuencias que se presenten a raíz de esta situación.

Por tal razón, la normatividad referente a este tema, debe ser contextualizada, concertada y verificada previamente a su ejecución, ya que esta debe tratar de solventar necesidades y aminorar las dificultades presentadas en el proceso. De igual manera, en el desarrollo de esta norma se debe estar en seguimiento permanente, con el propósito de evaluar impactos y verificar la eficacia de la implementación de la misma en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población y como factor de resolución de conflictos.

La presente investigación habla sobre la incidencia de la normatividad en los conflictos generados entre los mineros de material de arrastre entre los años 2016 y 2017 en el municipio de Villanueva, La Guajira y está estructurada de la siguiente manera:

En el primer capítulo se desglosa la situación problema, donde se constatan los antecedentes del problema y se plantean las preguntas del presente estudio. Igualmente, se establece el propósito principal y las acciones que se efectuarán para cumplir con este,

teniendo como base la contextualización previa y las razones a partir de las cuales se fundamenta este trabajo. En el segundo capítulo se revisan las teorías y análisis que se han elaborado hasta la fecha referente a la temática, además de recopilar la normatividad legal que rige la situación de conflicto.

Seguidamente, en el tercer capítulo se explica la metodología con que se llevó a cabo el estudio, el tipo de diseño, las técnicas de recolección de información e información general del lugar y la actividad donde se ubica la investigación. En el cuarto capítulo ya se realiza el análisis de los resultados de la investigación a partir de las categorías planteadas y se proponen estrategias que ayuden a mediar la situación problema en la que se encuentra la colectividad. Por último, se llega a unas conclusiones respecto a la investigación y unas recomendaciones para aplicar y mejorar el estado actual en que se encuentran las relaciones entre la comunidad minera.

# **CAPÍTULO I**

## **1. SITUACIÓN PROBLEMA**

### **1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

Colombia es un país con un gran porcentaje de minería tradicional. Esta actividad minera, se ha realizado por muchas décadas en el territorio, generando impactos positivos y negativos en las comunidades. La influencia que esta labor ejerce en la población, podría evidenciarse positivamente en la generación de empleos, el aporte a la economía, la movilidad social y el desarrollo del país en general.

No obstante, debido a las dinámicas declinantes para la actividad que se presentan actualmente (poca inversión extranjera, conflictos por territorio, minería ilegal y muchas otras), el gobierno y sus instituciones crean estrategias que conllevan a potenciar los esfuerzos, con el propósito de generar una industria más competitiva y productiva, teniendo en cuenta que la mayor afectación de esta situación es la minería ejercida de forma tradicional y establecida en el país como pequeña y mediana minería.

Este fortalecimiento de la actividad minera a través de la articulación de esfuerzos interinstitucionales, contribuye a la creación de lineamientos donde se promulgue cumplir con unos estándares mineros, ambientales, laborales, económicos y sociales, que permitan tener un mayor control y gestión de los recursos mineros del país. De esta manera, el gobierno afirma que referente a la elaboración de estas estrategias, “el fin último es hacer que la

actividad minera se traduzca en mejoras en la calidad de vida de la población que depende de ella, de manera directa e indirecta, para contribuir a la generación de desarrollo regional y local “(Ministerio de Minas y Energía, 2016).

De este modo, se consolidan todos los requerimientos abordados desde la interinstitucionalidad, como estándares para el desarrollo de extracción de minerales, en una política minera nacional y la de formalización de la minería en Colombia. Esta última política, reseña que “históricamente han existido condicionantes que hacen de la pequeña minería en Colombia una actividad de baja captación de recursos económicos, lo cual ha impedido su pleno desarrollo, esta se ha visto influenciada por el bajo grado de tecnificación y los bajos o nulos niveles educativos de los mineros que a ella se dedican, esto no ha permitido un desarrollo eficiente, que se traduzca en beneficios económicos para las poblaciones mineras” (Ministerio de Minas y Energía, 2014). Es así como en este marco de opciones se inserta, un universo bastante disímil de actores que van a configurar el espacio económico y social de la industria minera.

Igualmente, en Colombia, la minería tradicional, según el Censo Minero realizado en el 2010, reportan que el 63% de las unidades productivas mineras censadas trabajan sin título minero o sin el amparo del mismo y que, de las 14 mil unidades mineras censadas, el 98% (aproximadamente) son de pequeña y mediana minería, siendo el 72% de estas, de minería de pequeña escala. Evidencia entonces esta situación el estado de informalidad en que se encuentran ejecutando labores la mayoría de mineros constituidos en la pequeña minería tradicional.

Para el caso de departamento de La Guajira, se evidencia que existe un gran

aprovechamiento de recursos naturales consolidados como minerales de gran importancia para la obtención de una economía y desarrollo primordiales para el departamento. Dentro de los minerales que se identifican por la Agencia Nacional minera en sus distintas caracterizaciones a Unidades Productoras Mineras, se obtiene el carbón, el oro, material de arrastre, arcilla, sal, barita, entre otros.

De igual forma, esta Agencia ha promulgado el proceso de formalización de la minería tradicional en el departamento, a través de distintos convenios interadministrativos con los entes territoriales, utilizando distintos mecanismos de adjudicación de áreas para la ejecución de labores mineras de manera formal. Así, para el año 2016, la Agencia Nacional expone que, en el departamento de La Guajira, existe un área declarada como Área de Reserva Especial y ocho (8) solicitudes más (Agencia Nacional de Minería, 2017). Esta área, según lo descrito, se otorgó específicamente en el municipio de Villanueva a la Cooperativa de transportes COOPSERVIG.

Empero, la expedición de esta área evidencia una problemática con respecto a la minería tradicional que allí se ejerce, dado que por solicitud ante la Agencia Nacional Minera, el representante legal de la Cooperativa multiactiva de servicios de La Guajira COOPSERVIG solicita la delimitación de un Área de reserva especial, que, según la Agencia nacional minera, son zonas donde existen explotaciones tradicionales de minería informal y que por solicitud de una comunidad minera, se delimitan de manera que, temporalmente, no se admitan nuevas propuestas sobre todos o algunos de los minerales ubicados en dichas zonas. De esta manera, se infiere que esta herramienta de regularización minera se expide en aras de coadyuvar a la formalización de mineros tradicionales o de subsistencia

pertenecientes al municipio.

Así mismo, el decreto 933 del 2013 en el artículo 1, declara que la minería tradicional es aquella que se ha ejercido desde antes de la vigencia de la Ley [685](#) de 2001, en un área específica en forma continua o discontinua, por personas naturales o grupos de personas naturales o asociaciones sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, en yacimientos minerales de propiedad del Estado y que, por las características socioeconómicas de estas y la ubicación del yacimiento, constituyen para dichas comunidades la principal fuente de manutención y generación de ingresos, además de considerarse una fuente de abastecimiento regional de los minerales extraídos. Esta minería es también informal y puede ser objeto de procesos de formalización.

De la misma forma, el decreto 1666 del 21 de octubre del 2016 concibe la minería de subsistencia como la actividad minera desarrollada por personas naturales o grupos de personas que se dedican a la extracción y recolección a cielo abierto de arenas y gravas de río destinadas a la industria de construcción, arcillas metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas por medios y herramientas manuales, sin la utilización de ningún tipo de equipo mecanizado o maquinaria para su extracción.

Sin embargo, en la resolución se describen 18 propietarios de volquetas, de los cuales solo 6 conducen su propio vehículo y los demás (12) contratan los servicios de un conductor para realizar las labores de transporte del material. Se evidencia entonces, que, dentro de esta norma solo 4 personas están ejerciendo labores como paleros.

Por otro lado, la comunidad minera del municipio de Villanueva no solo está



conformada por propietarios y conductores de volquetas, en realidad ese porcentaje de población es minoría respecto a la gran cantidad de mineros establecidos como “paleros” en el territorio. De estos paleros, solo dos (2) fueron incluidos dentro de la resolución que otorga el ARE al municipio, excluyendo así a gran parte de miembros de la comunidad minera dedicados a la extracción de material de arrastre y que cumplen las condiciones que se imponen en la ley para tener la característica de minero tradicional.

De esta manera, se genera un conflicto, a partir de la expedición de una normatividad, que, al momento de convertirse en una realidad, se tergiversa la aplicación de los parámetros que impone para la búsqueda de un equilibrio social. Así, esto es generador de problemáticas de tipo intragrupal, que posteriormente, y con la división de la comunidad minera, conlleva a un conflicto intergrupual, con una escalada y entrapamiento que debe ser atendido por un tercero para su mediación y posterior búsqueda de intervención institucional.

## **1.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

¿Incide la expedición de la normatividad en la activación del conflicto en las comunidades mineras dedicadas a la extracción de material de arrastre?

¿Tiene la expedición de la normatividad un proceso previo de contextualización a través de la participación activa de los implicados?

¿Cuenta con una planificación estratégica la normatividad que regule alguna situación específica?

### **1.3. PROPÓSITOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Propósito general**

Analizar el conflicto existente en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre entre los años 2016 y 2017, a partir de la normatividad que regula las Área de Reserva Especial ARE en el municipio de Villanueva.

#### **1.3.2. Propósitos específicos**

Identificar los conflictos existentes en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva.

Compilar la normatividad que regula las labores mineras dedicadas a la extracción de material de arrastre en el ARE ubicada en el municipio de Villanueva.

Proponer estrategias para mediar y conciliar los conflictos generados en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El objetivo central de este proyecto investigativo es analizar la normatividad y su incidencia en la gestión del conflicto existente en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva, La Guajira. Este estudio es importante desde un sentido práctico sobre los imaginarios sociales e individuales de los afectados y, teniendo en cuenta, la manera en que su relación con el contexto en el que se

vinculan y la normatividad que rige su actividad económica puede incidir en el bienestar, equilibrio y cohesión social de la comunidad minera. Esto, reflejado desde la importancia práctica en la forma en que se consolidan los parámetros que regulan determinado grupo social.

Así, la producción de una propuesta que confronte la incidencia de las leyes y políticas que genera el estado para que la sociedad se encuentre en condiciones de equidad y equilibrio social, permite describir la participación activa de las poblaciones objeto de estas y los impactos que se produce de la descontextualización de la norma. El hecho de que los condicionantes externos legales de una comunidad inciden en su dinámica y gestión, es precisamente lo que esta investigación tratará de comprender y dar importancia desde el ámbito social.

Así mismo, la presente investigación tendrá una importancia metodológica porque se enfocará en recopilar información desde los imaginarios construidos a partir de la influencia que ha tenido la normatividad sobre la actividad ejercida por mineros dedicados a la extracción de material de arrastre del municipio de Villanueva. En otras palabras, los agentes que son elementos claves en la construcción de la presente propuesta, debido a que a través de las distintas herramientas a utilizar podrán exponer los impactos y causalidad de la situación conflictiva. Del mismo modo, se indagará acerca de la expedición y aplicación de la normatividad que rige las condiciones en que se ejercen las labores mineras y se analizara la forma en que una posición incide a la otra.

De esta manera, se permitirá abordar un análisis acerca de la participación de la institucionalidad a través de la expedición de la norma, y su incidencia en las dinámicas

internas de una comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre de manera tradicional, tomando el concepto de conflicto desde la óptica constructivista, y, precisando la participación de los actores claves en la elaboración de parámetros que los regulen.

## **1.5. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Caracterización del contexto**

La presente investigación se enfocará en intervenir a los mineros dedicados a la extracción de material de arrastre pertenecientes al municipio de Villanueva, La Guajira, teniendo como principales características que realicen la función de paleros, conductores de volquetas, gravilleros y propietarios de Unidad Productora Minera (UPM) y se encuentren adscritos a la minería tradicional y/o minería de subsistencia.

### **1.5.2. Línea de investigación**

La línea de investigación de esta propuesta está enmarcada en la gestión municipal y desarrollo local, reglamentada a través de la resolución 2399 del 2014.

### **1.5.3. Sujetos participantes**

Los principales sujetos participantes son los miembros de la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva, La Guajira. Estos sujetos pueden ejercer distintas funciones dentro de la labor minera, tal como los transportadores o volqueteros, paleros, gravilleros o propietarios de Unidades Productoras Mineras.

#### **1.5.4. Tiempo**

Esta investigación se desarrollará en el tiempo comprendido desde el mes de enero del 2019 hasta el mes de agosto del 2021.

## CAPÍTULO II

### 2. APROXIMACIONES TEÓRICAS

Según Sampieri, el método cualitativo es un enfoque de investigación que se conduce básicamente en ambientes naturales, donde los significados se extraen de los datos y no se fundamenta en la estadística. Así mismo, esta metodología se desarrolla teniendo un proceso inductivo donde se analiza la realidad subjetiva y no se orienta a través de una secuencia circular.

Las ventajas de este enfoque de investigación es que existe una contextualización del fenómeno que genera una mayor riqueza interpretativa a través de la profundidad de las ideas y la amplitud del estudio. (R. Hernández Sampieri, 2006).

De esta forma, se argumenta que la metodología cualitativa, implementa un proceso inductivo contextualizado, que conlleva a establecer una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías que fundamentan el estudio. En este enfoque se analiza una realidad subjetiva además de tener una investigación sin potencial de réplica y sin fundamentos estadísticos. El alcance final del estudio cualitativo consiste en comprender un fenómeno social complejo, más allá de medir las variables involucradas, se busca entenderlo.

#### 2.1. ESTUDIOS PREVIOS

*Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas: el caso de Las Bambas,*

*provincias de Cotabambas y Grau, departamento de Apurímac. Gouley C, Centro Bartolomé de Las Casas, 2005.*

Mientras los estudios y artículos sobre los conflictos mineros se multiplican en el Perú y en América Latina, pocos visibilizan la dimensión cultural y menos la dimensión intercultural entendida como proyecto político de respeto de las identidades culturales y no sólo como el encuentro ad hoc de diferentes culturas. La problemática intercultural está cada vez más presente en los debates públicos en el Perú sobre la educación, pero no se difunde, o poco, a otros campos como los conflictos mineros. Las diferencias de cultura y racionalidades entre los actores (Estado, empresa minera y comunidades entre otros) representan un gran reto no sólo para el diálogo y las negociaciones ad hoc en una situación conflictiva, sino también para la construcción de un interés general, base para la formulación de políticas públicas.

Esta investigación se desarrolló a partir del estudio de caso del proyecto minero Las Bambas, ubicado en las provincias andinas de Grau y Cotabambas, departamento de Apurímac (Perú). Los resultados se basan en el trabajo de campo realizado en la zona y en la revisión bibliográfica de la literatura peruana y extranjera sobre las temáticas abordadas. El objetivo general es contribuir a la elaboración de un marco teórico sobre la integración de los procesos interculturales de manejo y prevención de conflictos mineros en las políticas públicas.

Este artículo se utilizará como modelo de análisis de la participación ciudadana que se ejecuta para la construcción, elaboración y ejecución de proyectos o medidas que modifican las dinámicas cotidianas y formas de vida de los actores involucrados directa e

indirectamente. Así, se vislumbra el interés general bajo el cual se actúa desde las políticas públicas que buscan solventar conflictos y su respectiva contextualización de los mismos.

***La minería en Colombia: Un conflicto de narrativas, F. Juárez, 2015.***

En este trabajo se presenta una reflexión sobre el debate de la minería ilegal en Colombia. Se abordan aspectos tales como el contexto legal e ilegal de la minería, los enfoques narrativos del mismo, los efectos ambientales y la existencia de una meta-narrativa que con supuestos básicos constituyentes contribuya a la solución del problema. Se utilizó un método de análisis de conceptos y criterios, dentro de un enfoque narrativo. El análisis indica que la narrativa de la comunidad minera con los supuestos constituyentes de la diversidad con inadecuación medios-fines y la relación productiva con el medio ambiente internalizando los efectos ambientales, junto con una lógica policontextural y dialógica, pueden ayudar a superar el conflicto entre las diferentes narrativas.

Así, este documento contribuirá en gran medida a analizar la noción de resolución de conflictos mineros a partir de las narrativas y perspectivas consolidadas desde el enfoque pluricultural que se desarrolla en las distintas comunidades incidentes. De igual forma, conllevará a revisar parte del contexto legal en el que se encuentra inmersa la minería informal y la contextualización de esta frente a suplir las necesidades comunitarias y laborales de una colectividad y las de la institucionalidad referente a la sostenibilidad de la actividad minera.

***Territorialidad y conflicto en un contexto minero: el caso del municipio de Marmato, Caldas. M. Ramírez Guerrero, 2012.***



El objetivo principal de esta investigación es analizar la relación entre las dinámicas de la minería local, el arraigo territorial y los conflictos generados por el plan de minería a gran escala en el municipio de Marmato (Caldas, Colombia). La metodología de estudio es de carácter cualitativo que se sitúa primordialmente en el método etnográfico para analizar los antagonismos frente a la minería y el territorio y se apoya en revisión de fuentes secundarias e históricas. En los resultados, se constató que la minería de gran escala está generando la conversión del territorio, social y culturalmente dotado de relaciones y significados, en tierra vacante, valorada según la racionalidad mineralógica y económica.

El megaproyecto minero en el municipio, que implicaría el reasentamiento de la población, ha trastocado el ritmo de la vida local y ha producido movimientos de resistencia ante un reordenamiento del territorio orientado “desde arriba”. Una concepción hegemónica del territorio como vector de competitividad, lo estima social y culturalmente “sacrificable”. Para la población local es necesario defender su continuidad y su identidad arraigada en la minería. Como conclusión, mientras empresas y Estado promocionan la gran minería como camino certero para el desarrollo económico del país, en Marmato se avivan los conflictos de interés y los procesos de resistencia por las posibles transformaciones paisajísticas, ambientales, económicas, culturales y de la propia dinámica social, que ocasionaría un proyecto de tal magnitud.

De esta manera, esta tesis contrasta con una de las categorías de la presente investigación, la cual es el análisis acerca del establecimiento de parámetros que tienen el objetivo de perpetuar una cohesión y bienestar social, específicamente en este caso, normatividad que regule la actividad minera. Empero, si esta normatividad no es

debidamente concertada o construida participativamente, donde se diagnostique las problemáticas reales para las cuales se requiere una solvencia, esta podría generar conflictos por discrepancia de intereses entre los actores involucrados.

*Conflictos socioambientales: entre la legitimidad normativa y las legitimidades sociales. Caso mina La Colosa, Cajamarca (Tolima, Colombia), C. Munevar Quintero, L. Fernández Londoño, A. Henao Londoño, 2016.*

Este artículo tiene un enfoque descriptivo acerca de un conflicto socioambiental, presentado en razón del proyecto minero adelantado en la mina La Colosa del municipio de Cajamarca (Tolima) en Colombia, teniendo como población objeto la comunidad incidente en el proyecto (comunidad minera y área de influencia). En primer lugar, se conceptualiza sobre las diferentes posiciones teóricas del conflicto socioambiental a partir de teorías jurídicas, sociales y ambientales. Se analizan las diferentes dimensiones sociales, económicas y políticas del conflicto y se puntualiza en la descripción del caso objeto de estudio. En segundo lugar, se problematiza en torno a la legitimidad de las normas y las legitimidades sociales, a partir de lo analizado en el caso estudiado. Por último, se concluye que el alcance de la legitimidad perseguida por las normas y por la institucionalidad representada en el Estado no se agota en el simple cumplimiento de las normas. La legitimidad se materializa a través de la aceptación por parte de los asociados y de su correspondencia con las percepciones sociales.

De esta manera, dicha dimensión política de los conflictos socioambientales y la noción de legitimidad colectiva, aportará a la presente investigación un apoyo en la construcción de la incidencia que tiene la normatividad sobre las labores mineras tradicionales, su aceptación

y cumplimiento frente a las exigencias que se plantean. Así mismo, nos permitirá analizar las posibles causas que podrían desencadenar situaciones conflictivas frente a la adecuación u contextualización de la norma que rige esta actividad.

***Evaluación del marco normativo legal minero ambiental para el desarrollo de la actividad minera de extracción de materiales de construcción. Estudio de caso Soacha – Sibate (Cundinamarca), M. Portela Aguirre, P. Unibio Piñeros, 2017.***

El desarrollo de la minería para la extracción de materiales de construcción se encuentra sujeto a las normas minero-ambientales vigentes en el país, las cuales se han desarrollado para efectos de fomentar el aprovechamiento de los recursos mineros estatales, acorde con los requerimientos y necesidades de la demanda interna y en procura de una explotación sostenible. Sin embargo, esta legislación es generalizada por lo que se dificulta el entendimiento y cumplimiento por parte de los actores involucrados en el desarrollo de esta actividad extractiva. Por lo anterior; el objetivo de este estudio es elaborar una propuesta de ajuste de la normatividad minera de extracción y beneficio de materiales de construcción. Este trabajo se desarrolló mediante dos propuestas metodológicas, el objetivo de la primera fue la realización de un diagnóstico ambiental desde la perspectiva de los actores y la segunda propuesta la consolidación del estado del arte.

Como herramienta metodológica, se realizó en primer lugar una matriz de priorización en la cual se identificaron los aspectos críticos dentro de la normatividad minera y ambiental; luego se llevó a cabo un trabajo de campo, que consistió en la aplicación de 30 entrevistas, siendo estas una muestra significativa de personal experto, autoridades competentes y operarios de la comunidad minera, estas entrevistas se analizaron estadísticamente de forma

cuantitativa. Como resultado de este trabajo, se lograron identificar los aspectos críticos de las diferentes normativas que rigen las actividades mineras con relación a la explotación de materiales para la construcción y se plantea la realización de un plan de acción con un compendio al que puedan recurrir los actores de esta actividad, con la finalidad que la extracción de materiales de construcción sea sostenible.

Por tal situación, es fundamental utilizar el insumo brindado en esta investigación, para asumirlo como referencia en la identificación de los lineamientos en que se basa la expedición de la normatividad minera que regula las labores mineras dedicadas a la extracción de material de arrastre en Colombia y la concordancia que tienen frente a la aplicación de esta de forma general en las distintas partes del país donde se ejerce esta actividad.

## **2.2. TEORÍAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN**

### **2.2.1. Conflictos mineros**

Las aproximaciones teóricas acerca del conflicto son muy diversas según las distintas posiciones teóricas clásicas y modernas. No obstante, una de las conceptualizaciones más pertinentes para enfocar esta tesis es la que brinda Lewis A. Coser afirmando que el conflicto social siempre denota una interacción social producto de una situación de divergencia social (Coser, 1961), es decir, que se basa en las relaciones sociales que tienen variables y se da con la incompatibilidad de intereses o valores de personas o grupos. Por tal razón, se puede afirmar que el conflicto es inherente a las dinámicas sociales, pero, según el planteamiento

marxista, es necesario para hacer convergencia y, posteriormente, llegar a un consenso social.

De esta teoría, se pueden desagregar tres elementos distintos que son fundamentales para su consolidación: i). los conflictos son parte de las dinámicas sociales, ii). se constituyen de la interacción social entre personas, grupos, colectividades e instituciones, y, iii). las desavenencias o diferencias de intereses son sobre una misma situación que los relaciona. Con este conjunto de características, se puede hacer una clasificación de distintos tipos de conflictos según corresponda a cada situación concreta.

En este sentido, se entiende que el objeto o situación de disputa vislumbrara la clasificación o tipo de conflicto, por lo cual, cuando se refiere a temáticas del medio o ecológicas se refiere a conflictos ambientales. De igual forma, la implicación del humano con respecto a la reforma, constitución o dinámicas del territorio, obtiene otra denominación que lo vincule dentro del problema. Por tal razón, existen conceptualizaciones que lo refieren, tal como la que promulga que “los conflictos resultantes de la relación entre el ser humano y la naturaleza se conocen como conflictos ambientales o socio-ambientales, referenciados en la literatura también como conflictos inducidos por el ambiente, ecológico-distributivos o de contenido ambiental” (Pérez, Zarate, & Turbay, 2011).

De la misma manera, estos conflictos socioambientales se distinguen según la afectación que se realice y según la incidencia que tenga en cada una de las partes. Por otro lado, estos conflictos involucran aspectos ambientales, pero también culturales, ideológicos e identitarios que asocian relaciones y correspondencias con un espacio territorial y social de las partes que disputan un objeto de poder (Munevar, González, & Henao, 2017). En el mismo caso, estos autores manifiestan que un objeto de poder no solo depende de

concepciones económicas, sino también sociales y culturales de las partes en conflicto. Linealmente, para este caso, también se utiliza una noción de conflicto en cuanto está relacionado con la inequidad frente al acceso de recursos por parte de la población local (García Reyes, 2014).

En América del sur encontramos diversos conflictos socioambientales relacionados con el agua, posesión de tierras, extracción de petróleo, daños ambientales por mega industrias, minería, etc. La temática conflictiva de la presente propuesta es respecto a la minería, específicamente a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva, La Guajira. Tomaremos la definición del conflicto minero como la situación cuando un actor o varios, reaccionan en contra de un proyecto minero en cualquiera de sus fases, y sea cual fuera la reacción, su tipo y alcance (Castro Soto, 2015). La reacción y el alcance se darán de acuerdo al escenario físico en el que se desarrolle y la magnitud de afectación directa e indirecta a los involucrados.

Según Castro Soto, las diferencias se plasman cuando se exige una indemnización muy puntual por alguna afectación u otras indemnizaciones en especie para los afectados y lo ven como una posible “solución” al conflicto. Por otro lado, existen teorías que contraponen la anterior tesis, afirmando que “los conflictos mineros se desprenden de múltiples incompatibilidades entre sistemas de producción y modos de uso de los recursos naturales; entre diferentes concepciones del desarrollo deseable; entre necesidades y aspiraciones diferentes de sociedades locales, del Estado y de las empresas, e involucran muchos otros factores que, a diferencia de otros conflictos entre actores sociales y salvo algunas situaciones particulares, no permiten resoluciones del tipo ganar- ganar” (De Echave, y otros, 2009). De

esto, que según sea el caso, se debe implementar un mecanismo de resolución adecuado y contextualizado que permita un exitoso proceso donde las partes logren superar inconformidades.

Por consiguiente, para la aproximación a un concepto de conflicto minero, se contrasta la relación conflictiva entre minería y territorio que está mediada no sólo por las consecuencias medioambientales que supone el trabajo minero, sino por el propio ciclo económico de la minería, la relación empresa - Estado y los procesos de negociación con las comunidades locales (Jordan, 2008). De este modo, la causalidad del este tipo de conflicto puede darse por condicionantes externos o internos, por parte de los sujetos involucrados.

En síntesis, mientras se ve la minería como un eje de desarrollo económico tanto local como nacional, las comunidades que habitan en el sector influenciado se ven afectadas debido a los conflictos de intereses que se tiene frente al objeto de litigio. Esta relación entre minería, territorio, empresa y Estado se hará más conflictiva si se verifican los cambios sociales, culturales y territoriales que dejan estos proyectos en las comunidades (Ramírez Guerrero, 2012).

### **2.2.2. Aspecto legal en la minería**

La minería en Colombia fue impulsada con gran auge en los últimos años debido al incremento que se obtiene en las dinámicas económicas y su extensión en todo el territorio colombiano. Además, este sector productivo tuvo un crecimiento entre los años 2010- 2014 y coadyuvaron a superar el déficit interno y externo del país, teniendo en cuenta que la mayoría de estos productos tenían inversionistas extranjeros.

Sin embargo, el Ministerio de Minas y Energía afirma que, actualmente, el país se encuentra con un sector minero cambiante junto con dificultades de coordinación entre autoridades mineras y ambientales y que conlleva a grandes problemáticas, tal como la disminución del precio de los minerales en general, los altos niveles de informalidad, la poca inversión extranjera, la minería ilegal, las decisiones judiciales que generan inestabilidad jurídica, la conflictividad social en las regiones, entre otros (Ministerio de Minas y Energía, 2016). Por esta situación, el estado tuvo que definir unas estrategias para hacer la industria más competitiva y productiva.

El desarrollo de la minería en el país estuvo regulado a través de la legislación minero-ambiental, la cual expide una serie de requisitos que deben cumplirse por parte del titular minero y que es distinta en cada uno de los tipos de minería que se ejerza en el proyecto minero. Estas normas minero-ambientales tienen el propósito de realizar un aprovechamiento de los recursos de forma sostenible y tratar de mitigar en la mayor medida posible los impactos negativos que puedan ocasionar. No obstante, con el descubrimiento de nuevas necesidades a subsanar para desarrollar una minería de tipo formal, se evidenció que se deben cumplir parámetros técnicos, ambientales, económicos, laborales y sociales por parte del titular y de las instituciones involucradas para la aplicación de la norma y así, se mejore la gestión y administración de recursos mineros del país.

Empero, existen estudios que tratan de evaluar este marco normativo que, para algunos teóricos, presenta grandes vacíos, ausencia de instrumentos y herramientas que permitan realizar una planificación, control y ejecución de la actividad minera, en este caso específico, de extracción de materiales de construcción, situación que se refleja en muchas empresas que



actualmente desconocen la normativa relacionada con su actividad (Portela & Unibio, 2017).

Por tal razón, realizar una revisión exhaustiva del estado en que se encuentra actualmente legislada esta actividad, puede ser una forma de evitar la consolidación de conflictos que se propaguen por políticas descontextualizadas, leyes inequitativas, propuestas irreales, etc.

Como se expuso anteriormente, el sector minero ha sido promovido por el estado a través del tiempo debido a la solvencia económica que genera al país, además de los avances que representa en tecnología y minimización en la tasa de desempleo. En el marco de las políticas públicas, se analiza el apoyo desde distintos gobiernos, a partir de los planes de desarrollo que se programan en cada uno de ellos. Desde la década de los noventa, se trabaja desde Cesar Gaviria para dar seguridad jurídica a la inversión extranjera al sector minero energético, pero es en los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez donde se fomenta con incentivos tributarios de largo plazo para el capital privado (Martínez, Peña, Calle, & Velásquez, 2013). Luego, en el gobierno del presidente Juan Manuel Santos la minería sería uno de los motores de desarrollo del país.

Estas acciones que se desarrollan en cada gobierno en pro de la minería, deben tener tanto una legitimidad jurídica- normativa como una legitimidad social. Al respecto, se cita: “Podría afirmarse en un primer momento que el actuar de una de las partes en conflicto, goza de una presunción de legitimidad desde la perspectiva legal, mas no social. La legitimidad social se sustenta en la aceptación de las normas; aceptación que puede obedecer a razones políticas o ideológicas” (Munevar, González, & Henao, 2017). De esta forma, se evidencia que, en una decisión gubernamental respaldada por una ley, norma o herramienta jurídica, no

siempre será aceptada por la colectividad influenciada, por lo que arremeterá en desacuerdo con lo establecido, siendo inaceptado e ilegítimo socialmente.

Las leyes o normas, según la escuela histórica de Savigny, muestra el derecho o las leyes como algo externo, real, dado, objetivo; su conocimiento se deriva de la experiencia, además, los actos humanos están ligados de tal forma que lo posterior está determinado por lo anterior, por lo que todo fenómeno tiene una causa (Hernández Gil, 1945). De esto, que toda ley, política o acción respaldada jurídicamente es objetiva frente a su construcción y aplicación, pero, en su ejecución, puede ser percibida de manera tanto objetiva como subjetiva, debido a que la necesidad que debe solventar puede ser evaluada y apreciada de forma distinta por los actores involucrados y dudar acerca de la propuesta elegida para darle solución al problema.

En síntesis, el territorio visto como un espacio con un significado construido culturalmente por una colectividad, que subdivide áreas para organizarlo y le da funcionalidades, puede ser causante de conflictos, ya que el Estado, partiendo de ese orden establecido socialmente, intentara colocar ley y ordenanza para que rija la funcionalidad de este. Pero, existen leyes o políticas que han tenido errores en el proceso de contextualización y elaboración, o que poseen dificultades para cobijar completamente la necesidad expuesta o cualquier otro inconveniente y, de allí, nace un conflicto que tiene una escalada muy rápida sino se trata de llegar a un consenso, puesto que los intereses de las personas van de acuerdo a la representación que tenga el territorio para ellos.

Tabla 1. Matriz de categorías y subcategorías.

<b>Propósito general:</b> Analizar el conflicto existente en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre a partir de la normatividad que regula las Área de Reserva Especial ARE en el municipio de Villanueva.				
<b>Propósitos Específicos</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Unidad de análisis</b>	<b>Pregunta</b>
Identificar los conflictos existentes en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva.	Conflictos mineros	Dimensión social de la minería	Tipos de conflictos a partir de la minería	¿Cuáles son los principales conflictos presentes en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva?
Compilar la normatividad que regula las labores mineras dedicadas a la extracción de material de arrastre en el ARE ubicada en el municipio de Villanueva.	Aspecto legal en la minería	Normatividad minera	Normas sobre extracción de materiales de arrastre	¿Cuál es la normatividad que regula la minería de extracción de material arrastre?
Proponer estrategias para mediar y conciliar los conflictos generados en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre en el municipio de Villanueva.	Formas de mediación y conciliación	Dinámicas en el proceso de resolución de conflictos	Mecanismo de resolución del conflicto	¿Cuál es el mecanismo más apropiado para la resolución de conflictos mineros en la comunidad que se dedica a la minería de extracción de material de arrastre en Villanueva?

Fuente. Elaboración propia (2020).

## **CAPÍTULO III**

### **3. METODOLOGÍA**

El presente trabajo de investigación tiene una metodología cualitativa en razón de que busca analizar el problema planteado, mediante la interpretación y comprensión hermenéutica de los procesos, además de unos resultados obtenidos a través de la comprensión experiencial y una descripción de las distintas realidades que pueden hallarse en la población estudio. De igual forma, esta investigación busca obtener el logro de los objetivos planteados anteriormente.

Esta afirmación se valida cuando los autores manifiestan que la metodología cualitativa trata de comprender la perspectiva de los participantes acerca de las dinámicas o fenómenos que se desarrollan o, en otras palabras, las subjetividades con que los participantes perciben su realidad (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). Así mismo, recomiendan que este tipo de metodología debe utilizarse cuando el tema de estudio ha sido poco explorado, ya que el proceso cualitativo inicia con la idea de investigación.

#### **3.1. EPISTEMOLOGÍA**

El enfoque del proyecto es de tipo cualitativo propositivo, ya que estudia un fenómeno a partir de los distintos imaginarios o realidades subjetivas de los sujetos participantes en este. Algunos autores exponen que en la mayoría de estudios cualitativos no se prueban

hipótesis, estas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

La investigación con enfoque cualitativo trata de “entender y comprender una escena social y cultural desde adentro, es decir, desde los individuos que configuran esa escena social, interiorizando que explicar y comprender no son los polos de una relación de exclusión, sino los momentos de un proceso más complejo: la interpretación” (Córdova, 2008). De este modo, la incursión del investigador en las cotidianidades, dinámicas y fenomenologías del objeto de estudio, es primordial para la consolidación del proceso, en cuanto se obtenga información de distintas fuentes sobre una misma situación en específico.

En el mismo sentido, desde el paradigma cualitativo, la “realidad” es dinámica, sistémica, heterogénea, multifacética y construida por sus integrantes que a la vez son constituidos por ella (Fernández & Rivera, 2009). Por tanto, el investigador debe construir su interpretación a partir de las subjetividades referenciadas por los individuos, para hacer el contraste que sea punto de respuesta al interrogante inicial.

No obstante, para Hernández, Fernández y Baptista, en este tipo de enfoque la teoría que se ha elaborado anteriormente acerca de la temática es un marco de referencia, pero, no es base fundamental para la generación o construcción de una nueva teoría, sino que son producto de los datos empíricos obtenidos y analizados. Con esto, y la organización del proceso (no estandarizado), además de su utilización en disciplinas humanísticas, es considerado como un método científico con el que se puede producir conocimiento.

### **3.2. TIPO DE DISEÑO**

El tipo de diseño metodológico de esta investigación es hermenéutico, dado que está dirigido a comprender los fenómenos sociales asociados a la conflictividad en relación con el choque entre lo que ordena la norma y las prácticas tradicionales de los actores vinculados a la extracción de materiales de arrastre en la localidad de Villanueva, Guajira.

### **3.3. MÉTODOS DE ESTUDIO**

El método de estudio escogido para desarrollar esta tesis fue el etnográfico, que es definido por Anthony Giddens como el estudio directo de personas o grupos durante un cierto período, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social. A través de este, se interpreta el modo de vida de una colectividad, grupo o institución. De esta manera, se selecciona como el método más pertinente para ejecutar el proceso de investigación, dado que permite describir y analizar lo que las personas de un sitio, estrato o contexto determinado hacen usualmente; así como analiza los significados que le dan a ese comportamiento realizado bajo circunstancias comunes o especiales (Álvarez & Gayou, 2003).

### **3.4. UNIDADES DE ANÁLISIS**

La población objeto de estudio son los mineros dedicados a la extracción de material de arrastre del municipio de Villanueva, más específicamente paleros y conductores de

volquetas, los cuales serán representados por sus líderes y demás personal escogido pertinentemente por ellos. Este personal también debe estar influenciado directamente por la expedición de la resolución 216 del 2016 en cuanto a la ejecución de sus labores mineras de sustento económico.

### **3.4.1. Criterios para la selección**

En los criterios que se establecieron para ser parte de los participantes objeto de estudio, se encuentra:

- Realizar tradicionalmente labores mineras como palero, gravillero, propietario o conductor de volqueta con material de arrastre en el municipio de Villanueva, La Guajira.
- Estar influenciado directa e indirectamente en sus labores mineras por la delimitación y declaración de un Área de Reserva Especial en los municipios de Villanueva y San Juan del Cesar.

### **3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Dentro de las técnicas que se utilizaron tenemos la observación, observación participante y entrevistas abierta. Esta información recopilada se registró en audios, fotografías y bitácora.

### **3.6. FIABILIDAD Y VALIDEZ**

La fiabilidad y validez del presente estudio está sustentado a través de la triangulación de datos donde se comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno. Este método ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos y así, aumentar la validez y consistencia de los hallazgos. La información a triangular es la obtenida mediante entrevistas, observación y observación participante.

### **3.7. MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y SUS CARACTERÍSTICAS**

El municipio de Villanueva fue fundado en el año de 1662 y se localiza al sur del departamento de La Guajira, a 15 km del departamento del Cesar, por carretera totalmente asfaltada. Limita con los municipios de El Molino por la parte norte, al sur con el municipio de Urumita, con San Juan del Cesar y el departamento del Cesar al Oeste y con la República de Venezuela al este; tiene una superficie de 265 km<sup>2</sup> con una temperatura de 28°C, una altitud de 250 mts sobre el nivel del mar y climas cálidos, templados y fríos. Según su EOT, su principal fuente de agua es el río Villanueva que nace en el cerro Pintao, en la cordillera Oriental con una longitud de 43 Km, desde su nacimiento hasta el río Cesar donde desemboca (Alcaldía Municipal de Villanueva, La Guajira, 2002).

La primera historia de Villanueva se halla perdida en la incógnita, ya que es muy poco lo que se ha escrito sobre este importante pueblo de La Guajira que floreció del conjunto de tribus indígenas de la gran nación Chimila, que en términos generales poblaron la región en sus cuatro puntos cardinales y los cuales se esparcieron así: la tribu de los Cariachiles que



habitaban al norte y se denominaba Cuachiruma, por el nombre de su jefe; al centro, la tribu Canopan nombre de su jefe o cacique cuya descendencia aun existió a principios del pasado siglo, la cual impuso con su espíritu trabajador y honradez el desarrollo del pueblo.

Esta tribu moraba en las estribaciones de la cordillera Oriental y en lo que es hoy el pueblo de Villanueva, llamada los Itotos. La ranchería donde está hoy asentado el pueblo de Villanueva, era denominada por los indígenas como “Timiriguaco”, que reducido a su dialecto significa “Aldea Grande”, al occidente moraba la tribu comandada por el cacique Guazara y por el sur la del Cacique Uruma. Estas fracciones indígenas hacían parte lingüísticamente de los Chibchas habitantes del interior del país y los Chimilas que poblaron parte del Magdalena, el Cesar y esta Península al Sur de La Guajira. Varios historiadores sostienen que este conjunto indígena era aguerrido valiente y se aliaban con otras tribus, principalmente con los Wuanebucán y los Guajiros para atacar a los españoles.

Este territorio es el lugar del sustento y calidad de vida de los villanueveros, es el sitio en donde tiene ocurrencia el trabajo, la vivienda, la salud, la coexistencia, la cultura, los afectos, es decir, la vida misma (Martinez & Hernández, 2017). Así mismo, y según el censo del 2018 realizado por el DANE, la población que habita el municipio es de un total de 28.346.

Consecuentemente, este municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano, determinado por el perímetro urbano, área de expansión urbana, área suburbana (caserío los Zanjonés, caserío Juncalito, caserío las Flores y el corredor vial entre Urumita – Villanueva y Villanueva – Ye del Molino sobre la carretera nacional ) y el sector rural el cual está conformado por diez regiones (San Jerónimo, Los

Guamachitos, La Sarahita, El Tunal, Nolasco, Los Quemaos-plano, El Horno, El Llano, Potrero Grande y el Morro) y nueve veredas ( El Eneal, Los Quemaos-ondulado, Orozus, El Templao, Los Estados, La Culebrera, Los Zanjones, Las Flores y Juncalito)y el área de reserva forestal (Unidad Biogeográfica Cerro Pintao).

Por otro lado, las características socioculturales de esta población se obtienen a través del análisis del asentamiento humano, infraestructura física, organización y participación social y manifestaciones socioculturales representadas en el folclor, teniendo como máxima representación el festival Cuna de Acordeones, autóctono del municipio. No obstante, existen conflictos de distinta índole que se han presentado a nivel municipal, tal como la amenaza de presencia de grupos armados en la zona de producción agrícola, conflictos de delimitación espacial con el municipio de Urumita, masacres en años anteriores por parte de grupos al margen de la ley (años 1998 y 2003), desplazamientos durante el conflicto armado, conflictos ambientales por el aprovechamiento de recursos, entre otros. El municipio cuenta con 26 juntas de acción comunal pero la mayoría se encuentran inactivas.

Sin embargo, con la adjudicación del Área de Reserva Especial en el municipio de Villanueva, se da la invención de actores sociales y de poder con nuevas funcionalidades: la administración municipal (Alcaldía y demás) como ente territorial encargado de la administración y gestión pública municipal; Gobernación (Secretaría de desarrollo departamental, planeación departamental y demás instancias) como entidades encargadas de la planeación departamental; Corpoguajira como entidad departamental encargada de la gestión y control ambiental; Organizaciones no gubernamentales (comunidad o sociedad civil) encargadas de la organización y autogestión y cogestión con el sector público; Policía

Nacional como organización del estado encargada de la seguridad ciudadana; Ministerio de Minas y Energías como encargado de dirigir las políticas en cuanto a la minería en el país; la Agencia Nacional de Minería como encargado de promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales.

De acuerdo con el subsistema económico del municipio de Villanueva en el año 2002, las actividades económicas de Villanueva, corresponden principalmente al sector primario de la economía; sobresalen la agricultura y la ganadería. Además, hace prioritario la legalización y agremiación de los productores de arena y grava, por lo que empiezan a consolidarse la comunidad minera dedicada a extracción de material de arrastre de las diferentes fuentes hídricas del municipio, además de empezar legalmente un proceso para su formalización en cuanto a labores mineras.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

Para procesar la información que se requiere en el análisis de datos, se realizó una revisión documental y teórica previa, además de implementar una serie de técnicas de investigación cualitativa, tal como la encuesta y la observación participante, la cuales fueron ejecutadas a través de contacto directo y telefónico con personas incluidas en la resolución 216 del 2016.

En este orden de ideas, se realizó una identificación previa de actores claves que otorgan un acercamiento a la población objetivo de manera efectiva y óptima. Dentro de estos actores claves, se identificaron líderes mineros, asociaciones y representantes legales, quienes brindaron información acerca del estado actual en que se encuentra el proceso de delimitación y declaración del Área de Reserva Especial en el municipio de Villanueva, la cual sirvió como insumo para realizar un diagnóstico precedente a las actividades a desarrollar.

Para este diagnóstico, se realizó una reunión previa con el representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios de La Guajira, utilizando herramientas de investigación tales como la entrevista abierta y la observación participante para su consecutivo procesamiento de información. Se elaboró una ruta y cronograma de trabajo, teniendo en cuenta la agenda laboral de los actores, además de contar con el acompañamiento de este

líder, para obtener un acceso eficaz a la población objeto.

Seguidamente, se aplicó un instrumento de recopilación de información a personal incluido en la resolución 216 del 2016, el cual consistió en una entrevista de preguntas abiertas, teniendo en cuenta otras herramientas investigativas como la observación y el diario de campo. Estas entrevistas se desarrollaron tanto personal como telefónicamente, según los condicionantes externos y la agenda personal de cada entrevistado. El instrumento está diseñado para recolectar imaginarios colectivos e individuales sobre las discrepancias o conflictos que se presentan en la comunidad minera del municipio de Villanueva a partir de la delimitación y declaración del Área de Reserva Especial y las personas que fueron incluidas en esta resolución.

#### **4.1. CONFLICTOS ENTRE LOS MINEROS**

Dentro de las categorías del presente trabajo de investigación, están los conflictos mineros desde la dimensión social de la minería, teniendo como principal aporte identificar los tipos de conflictos que se han generado en esta comunidad a partir de su labor y la delimitación y declaración de un ARE en el municipio de Villanueva. Dentro de la entrevista se elaboraron preguntas con esta temática, la cual tuvo respuesta con factores comunes como se presenta a continuación:

Según lo expuesto por las personas entrevistadas, el mayor problema radica en las discrepancias existentes entre los mineros dedicados al cargue del mineral denominados como paleros y los propietarios y/o conductores de volquetas (transportadores del material),

ya que estas partes no están de acuerdo con los parámetros en que se delimitó y declaró el Área de Reserva Especial en el municipio. Esto debido a que bajo al amparo de la resolución 216 del 2016 solo se encuentran 22 personas que realizan labores mineras, exceptuando según lo descrito, la inclusión de la gran mayoría de la comunidad minera que se encuentra desarrollando esta labor.

El representante de COOPSERVIG, declara que este ha sido un proceso que se empezó en el año 2014, y, en el cual, en sus inicios se trató de vincular a toda la comunidad minera en una cooperativa, para tener un mismo proceso. Según se afirma, esto no pudo lograrse por la indisposición obtenida con la comunidad de “paleros”. Así, se consolida que, mediante solicitud radicada ante la Agencia Nacional de Minería, con el número 20145510275342 del quince (15) de Julio del 2014, la Cooperativa Multiactiva de Servicios de La Guajira-COOPSERVIG, solicita la delimitación y declaración de un Área de Reserva Especial para explotación de material de arrastre de los ríos Villanueva, Novalito y Cesar.

Por tal razón, no se logró tener un acuerdo o unanimidad acerca de la participación o vinculación de toda la comunidad minera en la expedición de la resolución 216 del 2016, ya que en el momento no se contaba ni con una organización, ni con suficiente información acerca de la totalidad de personas que ejercen trabajos mineros en el área, por lo cual, se solicitó a nombre de las 22 personas que aparecen registradas en la solicitud.

Estas discrepancias han tenido repercusiones a nivel grupal, colectivo y asociativo, las cuales han afectado relaciones y estructuras tanto laborales como sociales.

***Tipos de problemas de los mineros.*** Según lo manifestado, existen diferentes tipos de

problema desde la parte colectiva, asociativa y gremial. Entre los problemas que se encuentran a nivel colectivo para la comunidad minera están los siguientes:

- Mal estado de las vías de acceso a la bocamina
- Problemáticas relacionadas al estado inadecuado de las herramientas de trabajo, tales como vehículos y elementos de protección personal, debido al poco ingreso generado por la venta del material debido a la baja demanda laboral en estos momentos.
- Estado de informalidad en la ejecución de labores mientras se aprueban los lineamientos para el ARE y se encuentra otro mecanismo que respalde la labor de la población no incluida en la resolución 216 del 2016
- Problemáticas relacionadas con la preocupación de los paleros por la invención de maquinarias o innovación tecnológica en el área de labores, tal como Implementación de maquinaria (trituradora y clasificadora) para la transformación del material extraído por la aprobación de un Plan de Trabajo y Obras, desplazando mano de obra artesanal.
- Problemáticas relacionadas con la dificultad en la comunicación entre las partes en conflicto, desglosada como una falta de comunicación fluida, respetuosa y formal entre los integrantes de la comunidad minera que se encuentran ejerciendo labores en la región.
- Inseguridad en el traslado de mineros denominados como paleros hasta la mina, ya que no cuentan con transporte propio para llegar al lugar, utilizando las volquetas como medios de transporte para ejecutar labores en el área.

- Disociación de la comunidad minera en distintas figuras legales, líderes, subgrupos y representantes.

Otras dificultades que poseen, pero desde la parte asociativa en la cooperativa COOPSERVIG son las siguientes:

- Competencia permanente entre los integrantes de la cooperativa debido a la poca demanda del material y la amplia oferta de mano de obra existente en el municipio
- Falta de formación en la actividad minera que desarrollan.
- Falta de ejecución de patrones o formas de trabajo predeterminadas que mitiguen los impactos ocasionados en el ejercicio, tal como un Programa de Trabajo y Obras o un Plan de Manejo Ambiental
- Falta de comunicación fluida entre los asociados de la cooperativa.

***Causa de los problemas.*** Según lo referido, dentro de las causas que se mencionan esta la desorganización de la comunidad minera, lo que provoca una desunión y discordancias internas en el gremio. La indisposición que existe para asociarse en una sola sociedad legal, además de la falta de cooperativismo y participación para desarrollar actividades laborales, son los mayores causantes de las dificultades que se presentan.

### ***Consecuencia por los conflictos***

Acorde a lo declarado, las dificultades presentadas en las anteriores respuestas son los mayores alcances o consecuencias que se pueden derivar de este conflicto.



Según los imaginarios de los entrevistados, estas problemáticas no tienen grandes repercusiones en la comunidad en general del municipio, ya que esto solo se ha desarrollado internamente entre mineros.

No obstante, la no inclusión de toda la comunidad minera dentro de la delimitación u otorgación del ARE, ha generado gran inconformidad en las personas excluidas, ya que la mayoría de estas ejercen labores como paleros en el cargue del material, y, según lo descrito, no tienen las mismas condiciones socioeconómicas que los propietarios de volquetas, los cuales se encuentran incluidos en dicha resolución. Cabe resaltar, que este beneficio de formalización minera tiene unos lineamientos en cuanto a la tradicionalidad en que ejercen la actividad los mineros, pero también es acorde a mejorar la calidad de vida de los pequeños mineros y que, según lo establecido no cobijaría a la mayoría del personal que actualmente ejerce labores de manera informal en el área.

La implementación de una normatividad que solo beneficie a un porcentaje del gremio y no a la totalidad de la comunidad en forma directa, puede producir inconformidades, discrepancias y discordias dentro del gremio por la eficacia y veracidad en el cumplimiento de la misma. De igual manera, se verían reflejados en el ambiente laboral con reducción considerable de la productividad laboral, baja motivación laboral y ausencia de compromiso.

Si la situación descrita persiste, la conflictividad se agravará, dado que el sentimiento de inconformidad y desigualdad permanecerá si no se empieza un proceso de mediación del conflicto, en el que las partes concerten las opciones a través de las cuales se llegaría a un gana- gana. Esta búsqueda de resolución del conflicto debe realizarse a partir de la disposición en que se encuentran las partes actualmente para recuperar las relaciones

interpersonales y desarrollar sus actividades laborales en un entorno laboral positivo que ocasione una mayor productividad y compromiso en los mineros.

*Normatividad minera.* Las personas entrevistadas conocen acerca de la resolución por el hecho de pertenecer a ella, pero alrededor del 60% del personal aproximadamente no tienen claro los lineamientos o parámetros de esta norma en cuanto a su ejecución.

La mayoría de personas piensan que los beneficia porque los incluye en un proceso de formalización minera que les brinda unas obligaciones tanto mineras como ambientales que permitan una mitigación de impactos ambientales y mineros en el desarrollo de sus labores. Por otro lado, hay quienes opinan que de alguna forma esta resolución los perjudica porque no acatan los parámetros.

Por la tradicionalidad y años en que han ejercido la actividad de extracción de material de arrastre, además de llevar el proceso de solicitud del ARE desde sus inicios, estas personas manifiestan ser merecedoras de los beneficios que otorga la resolución 216 del 2016. Específicamente, el ente territorial y autoridad ambiental y minera (CORPOGUAJIRA y MINMINAS) han desarrollado papeles de mediadores entre las partes, facilitando la comunicación y ayudando a buscar una solución al conflicto.

*Resolución de conflictos.* Distintos mecanismos se han utilizado, tanto de la parte institucional como colectiva. Desde los entes implicados como la Alcaldía Municipal, se han realizado reuniones para mediar la situación de conflicto, mientras que las autoridades ambientales y mineras, a través del desarrollo de proyectos han aportado profesionales para que ayuden a alcanzar un mejoramiento desde los distintos aspectos, como mineros,

ambiental, social y administrativo. Del mismo modo, los líderes mineros como el representante legal de COOPSERVIG, ha tratado de desarrollar un papel de facilitador, a través de reuniones internas y con la comunidad minera en general, para exponer las distintas opiniones y lograr un consenso.

A través de todas las acciones que se han realizado, se ha logrado un avance en el proceso, pero, aún existen inconvenientes y contrariedades que no se han logrado superar y, por ende, persisten en la actualidad.

***Intención conciliadora de los mineros.*** En general se tiene la disposición, pero se requiere de mediadores para mejorar la participación de los actores a través de la motivación.

#### *Soluciones propuestas por los mineros*

- Definir explícitamente a quien le entregaran el ARE y contar con apoyo institucional para cumplir con los lineamientos de la norma.
- Tener mayor formación en todo lo que concierne a las labores mineras que ejecutan.
- Presentar propuesta para cambiar el mecanismo de formalización que se ha obtenido a través de la resolución 216 del 2016 por el de minería de subsistencia.
- En caso de que no se refiera a un mecanismo pertinente para esta comunidad y deba ser incluido en la cooperativa COOPSERVIG, solicitan realizar reuniones y asambleas donde se expongan las necesidades y peticiones que tiene cada una de las partes.

- La mayoría de personas tienen la disposición para tratar de buscar una solución efectiva y que genere un bienestar general donde todas las partes puedan beneficiarse.
- Por otro lado, existen otros mecanismos de formalización minera que podrían amparar a toda la comunidad minera, generando un bienestar colectivo y equitativo. Esta posibilidad podría plantearse a los entes pertinentes, teniendo como base que se debe incluir todo el personal que realice labores mineras y que deben agruparse u organizarse en una misma asociación.

A continuación, se presenta un cuadro donde se describen los problemas mencionados por los entrevistados relacionados con las causas y las posibles soluciones que tanto ellos como desde este proyecto se presentan:

Tabla 2. Problemas, causas y posibles soluciones.

<b>Problema</b>	<b>Causa</b>	<b>Posibles Soluciones</b>
Poco ingreso generado por la venta del material debido a la baja demanda laboral, falta de cooperativismo y desacuerdos en toma de decisiones.	Mal estado de las vías de acceso a la bocamina	Como asociación y empresa comenzar a buscar nuevos mercados en la región y nuevos clientes que permitan mejorar los precios y la estabilidad comercial a largo plazo.
	Estado inadecuado de las herramientas de trabajo, tales como vehículos y elementos de protección personal.	Solicitar como agremiación, créditos y/o ayudas financieras a las entidades del Estado vinculadas o relacionadas con la actividad, en aras de mejorar las condiciones de trabajo
Poca demanda del material y la amplia oferta de mano de obra existente en el municipio	Competencia permanente entre los integrantes de la comunidad minera.	Asociarse como empresa y fijar precios de material únicos en la región de acuerdo a las condiciones del mercado y al material extraído, que permitan obtener un margen de beneficio.

		Implementar metodologías de trabajo que tengan un periodo de prueba para desarrollarse y verificar la eficacia de su funcionamiento.
Implementación de maquinaria (trituradora y clasificadora) para la transformación del material extraído por la aprobación de un Plan de Trabajo y Obras	Preocupación de los paleros por la invención de maquinarias o innovación tecnológica en el área de labores, desplazando mano de obra artesanal.	Capacitar y asesorar la comunidad minera (paleros), para que sean ellos quienes operen la nueva maquinaria.
		Adquisición de herramientas tecnificadas y/o maquinaria que beneficie el material extraído en aras de generar bajos costos de explotación, buen desarrollo y mejores oportunidades de empleo
Labores mineras realizadas tradicionalmente a través del conocimiento empírico ancestral.	Falta de formación en la actividad minera que desarrollan.	Gestionar capacitaciones teórico-prácticas sobre la actividad minera desarrollada a través de profesionales en la temática.
Inseguridad en el traslado de mineros denominados como paleros hasta la mina.	Falta de transporte propio de paleros para llegar al lugar, utilizando las volquetas como medios de transporte.	Concertar entre todo el gremio minero los mecanismos que se pueden gestionar para que realicen sus funciones de manera adecuada.
Desorganización de la comunidad minera del municipio	Disociación de la comunidad minera en distintas figuras legales, líderes, subgrupos y representantes.	Afiliar a comunidad minera que se encuentra fuera del proceso de legalización de la ARE en la cooperativa como asociados
		Articular proceso de solicitud para inscripción como mineros de subsistencia, por parte de la comunidad minera que se encuentra fuera del proceso de legalización del ARE, y posteriormente generar sub contratos de operación y asociación.
		Preparar y Articular el proceso de solicitud para inscripción como mineros de subsistencia, por parte de la comunidad minera que actualmente se encuentra fuera del proceso de legalización del ARE.

		Establecer un Sub contrato de operación y asociación entre la Cooperativa y comunidad minera que actualmente se encuentra fuera del proceso (constituida como figura jurídica).
Discordancias internas del gremio minero, en cuanto a toma de decisiones y la participación activa de todos los actores frente a estas.	Dificultades en la comunicación entre las partes en conflicto	Realizar reuniones permanentemente con líderes, mineros y demás actores directos para verificación de estado actual de la situación y las posibles soluciones a problemáticas.
		Cumplir con los objetivos y obligaciones planteados, desarrollados en cada encuentro de discusión o dialogo.
	Falta de comunicación fluida entre los asociados de la cooperativa.	Iniciar un proceso de resolución de conflictos, con un mediador externo que facilite la comunicación entre las partes.
		Participación todos los actores involucrados en las decisiones que afecten directamente su actividad laboral de forma en que se socialice, discuta y formalice mediante la colectividad.
Falta de aprobación de los documentos que cumplan los lineamientos establecidos para la otorgación del ARE.	Falta de ejecución de patrones o formas de trabajo predeterminadas que mitiguen los impactos ocasionados en el ejercicio, tal como un Programa de Trabajo y Obras o un Plan de Manejo Ambiental	Presentar los documentos u estudios requeridos en la normatividad para su aprobación final como el PTO y el PMA, los cuales deben presentarse contemplando las proyecciones tanto del personal que laborara dentro del área como de los beneficiarios de resolución 216 del 2016.
	Estado de informalidad en la ejecución de labores	

Fuente: Elaboración propia (2021).

## 4.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Acorde a la metodología escogida para desarrollar la presente investigación, se desarrollaron una serie de herramientas que permitieron la recogida de datos u información

base para la presentación de hipótesis o teorías que contrasten con este caso específico. Según lo manifestado por las personas entrevistadas, el mayor conflicto generado a partir de la expedición de la resolución 216 del 27 de diciembre del 2016 son las discrepancias resultado de los parámetros establecidos en dicha norma.

Teniendo en cuenta que la comunidad minera del municipio de Villanueva está conformada por propietarios, conductores de volquetas y paleros, de estos últimos solo dos (2) fueron incluidos dentro de la resolución que otorga el ARE al municipio, excluyendo así a gran parte de miembros de la comunidad minera dedicados a la extracción de material de arrastre y que cumplen las condiciones que se establece en la Ley para tener la característica de minero tradicional. Esta primera situación provocó una discordia entre las personas que se dedican a las labores mineras en el municipio, ya que todos desean laborar desde la formalización. Este mecanismo los ampara para que logren realizar sus labores sin ser desplazados por empresas que ejecuten minería a gran escala, asegurándoles así una solvencia económica para todos a través de la colaboración.

De esto, que la Ley no puede obligar a las partes a coexistir en un mismo territorio, así como tampoco puede modificar el área establecida en una concesión, pero sí puede facilitar que la relación entre las partes se dé en igualdad de condiciones y garantizar que se protejan los derechos del minero tradicional, de modo que pueda continuar con la explotación, pero de manera legal y sin afectar de modo sustantivo los intereses económicos de la gran minería (Guiza, 2017).

Así mismo, de la dificultad que se obtuvo por la exclusión de una parte de la comunidad minera, se generó un conflicto intragrupal, donde se divide el gremio en subgrupos,

delimitados por los asociados a la Cooperativa COOPSERVIG, donde se asocian la mayoría del personal incluido en la resolución que delimita el ARE, en contrariedad con los mineros que no se encuentran respaldados por esta. Correspondiente a esto, existen teóricos que buscan explicar estas desavenencias afirmando que el conflicto parece definir una situación en la cual entidades sociales apuntan a metas opuestas, afirman valores antagónicos o tienen intereses divergentes (Touzard, 1981) o que es una oposición entre grupos e individuos por la posesión de bienes escasos o la realización de valores mutuamente incompatibles (Aron, 1971).

A partir de este conflicto intragrupal, se divide la comunidad minera en dos grandes grupos, conllevándolo a una escalada, hasta llegar a convertirse en un conflicto intergrupalo, donde los intereses, la falta de información y las perspectivas de desigualdad evocan un entrapamiento. A pesar de que estas personas al momento de ejecutar sus actividades laborales, requieren ambas funciones y elementos, y dependen uno del otro para un óptimo desarrollo de su rol, se encuentran en desacuerdo en cuanto a los papeles y la importancia que este tiene al momento de realizar sus trabajos.

Relacionado a lo anteriormente expuesto, se vislumbra que el nivel de discrepancia y la distribución de los recursos influyen tanto sobre el nivel de conflicto percibido y experimentado por el grupo, como sobre la estrategia utilizada para combinar e integrar esos recursos y gestionar el conflicto que surge durante el proceso de interacción grupal. De este modo, el grado de conflicto experimentado por el grupo será proporcional al desacuerdo previo entre sus miembros. Además, la diversidad aumenta el grado de complejidad del procesamiento de la información, de los valores e intereses entre los miembros del grupo, de



la complejidad de la dinámica de la interacción grupal en cuanto a conformidad, compromiso, cohesión o relaciones con otros grupos (Maté, González, & Trigueros, 2016).

Por otro lado, al hacer una revisión exhaustiva de la normatividad acorde a esta situación, se encuentran varios preceptos que condicionan la actividad minera, específicamente para la labor ejercida. Para la situación de la comunidad minera del municipio de Villanueva, se solicitó por parte de un grupo de personas la delimitación de un Área de Reserva Especial que son zonas donde existen explotaciones tradicionales de minería informal y que, por solicitud de una comunidad minera, se delimitan de manera que, temporalmente, no se admitan nuevas propuestas sobre todos o algunos de los minerales ubicados en dichas zonas. Este mecanismo de formalización puede solicitarse por las comunidades mineras que exploten minas de propiedad estatal, sin título inscrito en el Registro Minero Nacional de manera tradicional; que además acrediten que sus trabajos mineros se han adelantado en forma continua durante cinco años y que la mina existe hace diez años (Agencia Nacional Minera, 2013).

Así mismo, y basándose en lo descrito en la resolución 216 del 2016, se constata en el inciso 7, declara que 114 familias serian beneficiarias directas del proyecto (sin contar a las beneficiadas indirectamente), pero, a través de las visitas técnicas y la constatación de información, en el inciso 8 se excluyen a 10 personas, debido a que en el momento de entrar en vigencia la ley 685 del 2001 estos aun no tenían capacidad legal para ejercer la actividad minera, por lo que cumplen con los requisitos para ser minero tradicional. En igual forma, tres personas presentaron el desistimiento del área.

De este modo, y según los resultados de las distintas visitas que se realizaron, 22

personas eran las que pertenecían a la comunidad minera tradicional, los cuales en su mayoría son propietarios o conductores de volquetas, dejando un pequeño porcentaje a los paleros. Según lo descrito, esta es una de las mayores razones por las cuales se detona el conflicto entre las partes. En este punto, se debe analizar si, por cuestiones de organización, conflicto de intereses u otros, este listado y documentación fue entregada con la totalidad de mineros que ejercen la actividad en el municipio. Igualmente, en el momento de la verificación, por parte de la institucionalidad, a través de los diagnósticos de impactos sociales directos e indirectos, se determinó un número de familias beneficiarias directas que no es proporcional al número de beneficiarios incluidos dentro de la resolución.

De esto, que realizar un diagnóstico previo en la creación o establecimientos de normas que regulen alguna condición de las dinámicas sociales, tal como es el caso de la economía y la labor que resulta como uno de los principales empleos para el sustento económico de muchas familias, es de gran relevancia, ya que, a través de estudio se puede prever el éxito del proyecto y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de todo el personal a beneficiar tal como lo promulgan en la misma normativa y a lo cual lo hace viable para la delimitación y declaración de esta área.

Respecto a esto, la resolución declara "... se debe establecer el censo de la comunidad minera beneficiaria en el área de reserva especial a declarar, los cuales corresponden a los mineros tradicionales identificados, tanto en la solicitud realizada ante la autoridad minera, como en el informe de verificación en campo de la tradicionalidad y en la documentación obrante dentro del expediente que nos ocupa; los cuales son los responsables de los trabajos mineros que cumple con los requisitos de tradicionalidad y se encuentran localizados dentro

del área de reserva especial susceptible de delimitación, ...”. Así, se vislumbra que al momento de la identificación y diagnóstico del personal que ha ejecutado estas labores mineras como sustento económico, es responsabilidad tanto de los mineros que hacen la solicitud como de la institución al momento de hacer las visitas técnicas para constatar información.

No obstante, la Agencia Nacional minera recomienda que este gremio se asocie a través de una sociedad para tener una mayor organización, en la cual solo 17 personas deciden pertenecer a esta y 5 personas deciden seguir su proceso aparte. Según lo manifestado por el representante legal, hay unas obligaciones tanto monetarias como organizacionales que no las cumplen estas 5 personas, siendo esto causal también de su no pertenencia a la misma. Así, comienzan a surgir dificultades dentro de la agremiación de estos 22 mineros, teniendo así un conflicto de tipo intragrupal.

Con toda esta situación, se evidencia la necesidad de desarrollar un proceso de mediación de conflictos, el cual ya ha iniciado a través de la intervención de mediadores como el ente territorial, líderes mineros e institucionalidad acorde a la temática minera. No obstante, este proceso debe ser continuo, evaluando y haciendo seguimiento de las acciones y los avances que se obtienen, con comunicación asertiva y con los conocimientos requeridos para mediar las dificultades.

### **4.3. ESTRATEGIAS**

Dentro de las estrategias que se recomiendan para dar solución a esta situación de conflicto, se plantea incluir un mediador externo a la comunidad minera, el cual facilite la comunicación entre las partes y permita un mejor relacionamiento. Así mismo, se propone que los líderes de cada grupo, realicen dinámicas donde se fortalezcan habilidades de cooperación, comunicación, participación y relaciones interpersonales. Igualmente, hay que retomar todas las posibles soluciones que proponen los mineros, ya que estos son los actores claves y, por ende, su participación activa y cooperativismo en el proceso de mediación es fundamental. Por último, que la institucionalidad juegue un papel fundamental en el proceso como otro mediador y que, a través de sus competencias genere los condicionantes propicios para la gestión del conflicto.

## **CAPÍTULO V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

Analizar el conflicto existente en la comunidad minera dedicada a la extracción de material de arrastre a partir de la normatividad que regula el ARE en el municipio de Villanueva conlleva a plantear las distintas perspectivas de estudio desde la cual se puede abordar esta situación, ya que hay distintos agentes que inciden para que el conflicto tuviese una escalada y entrampamiento, el cual ha ocasionado otros problemas a nivel intragrupal en el gremio. Cabe resaltar, que en la búsqueda de responsabilidades sobre esta situación están incluidos tanto la parte institucional como los actores principales del conflicto, la comunidad minera del municipio, porque, como se explicó anteriormente, a ambos les correspondía constatar, verificar y presentar la información correspondiente al personal que sería incluido en la declaración y delimitación del ARE.

De este modo, la causa principal de este conflicto, radica, según lo expuesto por la comunidad minera, en que, al momento de establecer la normatividad del área a adjudicar, esta no contó con una información completa y detallada de las personas que se beneficiarían, constatándose con los datos remitidos en la solicitud enviada en primera instancia a la Agencia Nacional Minera, la exclusión de personal que manifiesta merecer estar en esta normatividad.

De este modo, se subdivide este gremio en subgrupos, generando un conflicto intergrupalo, el cual escala y tiene un entrapamiento, y, que, a pesar de intentar mediar la situación a través de distintos líderes o personas, se requiere la intervención de un profesional en la temática, que coadyuve a la gestión del conflicto y a su posible resolución.

No obstante, el conflicto visto desde su funcionalidad, es generador de cambio o transformación de las cosas, generando creatividad e innovación y así un mejor desempeño de las partes para llegar al consenso. Este consenso puede darse a través de la negociación, como mecanismo ejecutado y fallido en su intervención, así que, el siguiente mecanismo a utilizar sería el de mediación con sesiones desarrolladas por un especialista en la temática.

En igual forma, las partes institucionales involucradas, deben realizar una revisión u constatación de los impactos generados con la implementación del mecanismo de formalización en la comunidad minera y el municipio como tal, ya que a través del presente trabajo de investigación, se muestra que los beneficios directos de esta situación han sido para algunas personas, pero, la mayoría se benefició indirectamente de esta situación, razón por la cual existe un gran disgusto en la mayoría de mineros que se dedican a la extracción de material de arrastre en Villanueva.

Por otro lado, la consolidación de una Cooperativa donde solo se agremió un porcentaje minoritario de los mineros, quedando la mayoría por fuera de esta, no permite tener una organización, participación y sinergia al momento de realizar trabajos en las minas, ya que habrá documentos como el Plan de Trabajo y Obras y el Plan de Manejo Ambiental que son indispensables para laborar en el área expedida, además del cumplimiento de obligaciones intrínsecas que conlleva la asociación. Así mismo, estos documentos junto con los

conocimientos técnicos de la labor, se priorizan como temáticas que abordar para un mejor funcionamiento en la actividad.

A pesar de esta situación, las partes tienen la disposición de iniciar procesos que los ayude a solucionar o mediar las dificultades que actualmente tienen, tanto en la comunidad minera como haciéndoles partícipes a la institucionalidad, para lograr desempeñar sus labores de manera sistematizada y cumpliendo con todos los parámetros para mitigar los impactos derivados de la actividad minera. Por tal razón, es pertinente que ante cualquier fase del proceso de mediación debe consultarse y acordarse con los mineros para su desarrollo.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

Partiendo de que el conflicto se generó por causa de la inequidad con que fueron tratados la gran mayoría de mineros de material de arrastre en Villanueva, toda iniciativa de solución debe llevar a restaurar ese fundamento de equidad perdido, con base en esa intención se recomienda:

- Iniciar un proceso de mediación de conflicto, con un tercero imparcial, conocedor de la temática y que sea facilitador de la comunicación entre las partes.
- Que los líderes mineros realicen reuniones internamente en cada subgrupo, con temática de resolución de conflictos, cooperativismo, colaboración y cohesión social, con el propósito de incentivar a sus integrantes a participar activamente de este proceso de negociación asistida.

- Buscar algún amparo para los mineros que actualmente no se encuentran incluidos en la resolución 216 del 2016, a través de su asociación en la Cooperativa Coopservig, un subcontrato de operación u otra forma de relacionamiento laboral.
- Incluir los entes institucionales a los que les concierne esta situación, para que desarrollen un papel activo en este.
- Unirse en una sola forma legal para que su respectiva formalización fuese como una comunidad minera perteneciente al municipio de Villanueva, a través de este mecanismo u otro que sea pertinente, según considere la institucionalidad.



## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional Minera. (23 de abril de 2013). *Agencia Nacional de Minería*. Obtenido de <https://www.anm.gov.co/?q=anm-asume-nuevo-procedimiento-para-declarar-areas-de-reservas-especiales-0>
- Agencia Nacional de Minería. (2017). *Caracterización de la actividad minera departamental*. Bogotá.
- Álvarez, J. L., & Gayou, J. (2003). *Los métodos mixtos y la docencia en investigación*. México: Instituto Mexicano de Sexología.
- Aron, R. (1971). *La lucha de clases*. España: Seix Barral.
- Castro Soto, G. (2015). ¿Qué es un Conflicto Minero? *Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero*. Otros mundos, A.C.
- Córdova, E. (2008). *El debate sobre el método cualitativo y cuantitativo en ciencias sociales*. Universidad pedagógica experimental Libertador Maturín.
- Coser, L. A. (1961). *Las Funciones del Conflicto Social*. México: México Fondo de Cultura Económica.
- De Echave, J., Diez, A., Huber, L., Revés, B., Lanata, X., & Tanaca, X. (2009). *Minería y Conflicto Social*. Perú: IEP, CIPCA, CBC, CIES.

- Fernández, S., & Rivera, Z. (2009). El paradigma cualitativo y su presencia en las investigaciones de la Bibliotecología y la ciencia de la información. *Publicación electrónica Scielo Analytics*.
- García Reyes, P. (2014). *Tierra, Palma Africana y Conflicto Armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en las ordenes de extradición*. Universidad del Rosario.
- Guiza, L. (13 de marzo de 2017). *RazonPublica.com*. Obtenido de <https://razonpublica.com/mineria-tradicional-versus-gran-mineria-quien-va-ganando-la-pelea/>
- Hernández Gil, A. (1945). *Metodología del derecho*. Madrid: Revista de derecho privado.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación, Quinta. Edición*. México: Mc Graw Hill.
- Jordan, R. (2008). *Conflicto en minería: naturaleza, alcance e impacto sobre la sociedad, la economía y la industria*. Informe Temático sobre Desarrollo Humano 2008.
- Martínez, M., Peña, J., Calle, M., & Velásquez, F. (2013). *La Normativa Minera en Colombia*. Bogotá: Fundación Foro Nacional de Colombia.
- Maté, M. d., González, S. L., & Trigueros, M. L. (2016). *Los Conflictos*. España: Universidad de Cantabria.
- Ministerio de Minas y Energía. (2014). *Política Nacional para la formalización de la minería en Colombia*. Bogotá: Derecho reservado.

Ministerio de Minas y Energía. (2016). *Política Minera de Colombia*. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía.

Ministerio de Minas y Energía. (2016). *Política Minera de Colombia, Bases para la minería del futuro*. Bogotá: Derecho reservado.

Munevar, C., González, L., & Henao, A. (2017). *Conflictos socioambientales: Entre la legitimidad normativa y las legitimidades sociales. Caso mina La Colosa, Cajamarca (Tolima, Colombia)*. Universidad de Caldas.

Pérez, H., Zarate, C., & Turbay, S. (2011). *Conflictos ambientales: La biodiversidad como estrategia ordenadora del territorio*. Edición Especial de derecho ambiental.

Portela, M., & Unibio, P. (2017). *Evaluación del marco normativo legal minero ambiental para el desarrollo de la actividad minera de extracción de materiales de construcción estudio de caso Soacha- Sibate Cundinamarca*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

R. Hernández Sampieri, C. F. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Ramírez Guerrero, M. (2012). *Territorialidad y conflicto en un contexto minero: el caso del municipio de Marmato, Caldas*. Caldas: Anfora.

Touzard, H. (1981). *La mediación y la solución de los conflictos*. España: Barcelona: Herder.

## ANEXOS

### Anexo A. Registro Fotográfico.



*Ilustración 1: Guerra, M. (2018) Cooperativa Coopservig.*



*Ilustración 2: Guerra, M. (2018) Líder de los paleros.*




*Ilustración 3: Guerra, M. (2018) Entrevista a beneficiaria resolución 216 del 2016*



*Ilustración 4: Guerra, M. (2018) Dialogo con actores involucrados en la situación conflicto*

Anexo B. Formato de instrumento de recolección de información.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA ESPECIALIZACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		 UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA   SHIBI ENTAJIVA DE LA GUAJIRA   POLEE WAJIBA	
NORMATIVIDAD Y SU INCIDENCIA EN LOS CONFLICTOS GENERADOS EN LOS MINEROS DEDICADOS A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA.			
Encuesta destinada a mineros dedicados a la extracción de material de arrastre			
Encuestador:		Fecha:	
Grupo minero:		Municipio:	
<i>Información Personal</i>			
Nombre		Edad	
Cedula		Dirección Residencia	
Teléfono		Correo	
Procedencia u origen		¿Pertenece a alguna etnia, comunidad con enfoque diferencial, grupo minoritario u otros?	



## Anexo C. Formato de entrevistas.

Los siguientes interrogantes componen la entrevista.

1. ¿Cuál es el principal conflicto que tiene la comunidad minera del municipio de Villanueva en cuanto a la ejecución de sus labores?
2. ¿Cuáles problemas tiene la gente que trabaja extrayendo materiales de arrastre en el municipio de Villanueva?
3. ¿Cuál es la causa de esos problemas?
4. ¿Conoce la resolución 216 del 27 de diciembre de 2017?
5. ¿Esa norma los beneficia o los afecta? ¿De qué forma?
6. ¿Los que se ha beneficiado en la explotación de este material a través del ARE son los que realmente se lo merecen? ¿Por qué?
7. ¿Qué otros problemas internos derivados de la situación conflicto posee el grupo que usted representa?
8. ¿Qué otras posibles consecuencias se pueden derivar si se persiste en este conflicto?
9. ¿Qué mecanismos han utilizado para dar una posible solución a este conflicto?
10. Los mecanismos utilizados para resolver esta situación, ¿han sido eficaces?
11. ¿Qué papel ha desarrollado la institucionalidad en todo este proceso?
12. ¿Cuál cree usted que es la influencia que ejerce este conflicto sobre la comunidad en general del municipio de Villanueva?
13. ¿Cuáles son las posibles soluciones que su grupo minero expone para este conflicto?
14. ¿Los afectados están dispuestos a procesos de mediación para la resolución de la problemática?

15. ¿Su comunidad se encuentra en disposición de adelantar un proceso de mediación y resolución del conflicto?